

Fecha: 24-03-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general
Título: ¿Qué implicancias tiene el primer decreto de Hacienda por Mepco?: expertos aterrizan el ajuste

Pág.: 24
Cm2: 701,0
VPE: \$ 916.181

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Histórica alza en el precio de los combustibles en Chile

¿Qué implicancias tiene el primer decreto de Hacienda por Mepco?: expertos aterrizan el ajuste

» El ajuste técnico incide en el cálculo interno del mecanismo, sin efectos directos en la periodicidad de los anuncios.

El gobierno comenzó a aplicar los anunciados cambios al Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Mepco) que, en la práctica, modifican la velocidad con que las alzas y bajas internacionales se traspasan a los precios locales. Esto, en línea con lo que el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, a reiterado.

El jefe de Testinos 120 ha explicado que el Mepco está implicando un gasto cercano a los US\$200 millones semanales, en un contexto marcado por la guerra en Medio Oriente y el alza sostenida de los combustibles. Lo que se buscaba es una reducción del nivel de contención que hoy ejerce el Mepco, lo que permitiría que las variaciones internacionales -especialmente las alzas- se traspasen de forma más rápida a los precios locales.

En esa línea, ayer en la mañana se publicó en el Diario Oficial una modificación que altera un cálculo clave. Desde ahora, el precio de paridad -referencia central del mecanismo- se determinará considerando cuatro semanas en lugar de dos, lo que suaviza las variaciones, pero también tiene efectos en los subsidios y en el costo fiscal.

La disposición establece que "resulta necesario determinar el número de semanas para el cálculo del precio de paridad de importación de los combustibles gasolina automotriz, petróleo diésel vehicular y gas licuado de petróleo vehicular de conformidad al inciso séptimo del artículo 2º de la ley N° 20.765 y su Reglamento".

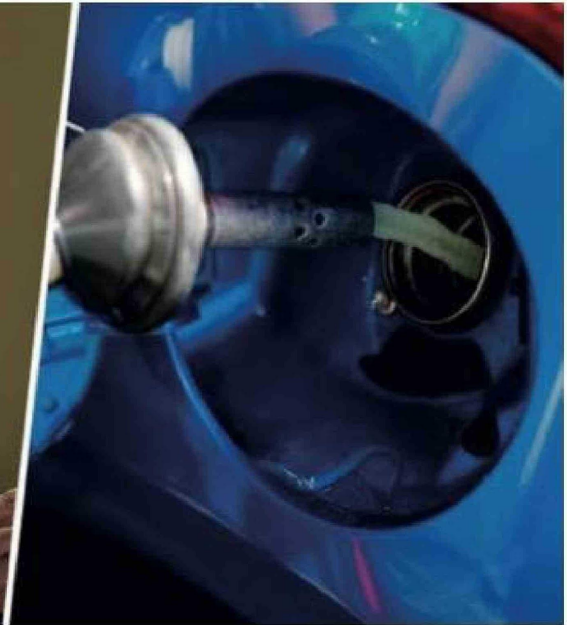
En esa línea, fija que "de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º, inciso séptimo de la ley N° 20.765, que el número de semanas para calcular el precio de paridad de importación de los combustibles gasolina automotriz, petróleo diésel vehicular y gas licuado de petróleo vehicular será de cuatro semanas, para los precios que se establezcan al menos durante las próximas cuatro semanas, a partir del día jueves 26 de marzo de 2026".

¿Qué significa esto?

Con todo, el decreto publicado este lunes en el Diario Oficial generó dudas y especulación: algunos interpretaron que el gobierno estaba cambiando la frecuencia con la que suben o bajan los precios de los combustibles, que hoy se ajustan cada tres semanas. Pero no es así.



Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz y el alza en el precio de los combustibles.



Ese plazo no se tocó, ni puede modificarse por esta vía, ya que cualquier cambio en la periodicidad debe hacerse mediante una ley.

Entonces, ¿qué fue lo que realmente cambió? Para entenderlo, hay que partir por lo básico: cómo funciona el Mepco. Este mecanismo actúa como un "amortiguador" que busca evitar que las fuertes alzas o caídas del precio internacional del petróleo se traspasen de golpe a los consumidores en Chile. En simple, suaviza los movimientos para que no sean tan bruscos.

¿Cómo logra eso? El sistema toma distintas referencias de precios -del pasado y del futuro- y construye una especie de «precio promedio» que sirve como guía.

Ese cálculo considera varias variables: cuánto se mira hacia atrás en los precios del petróleo, cuánto en los derivados (como la gasolina o el diésel) y cuánto hacia adelante en los precios futuros. Con eso se define un valor intermedio que se mantiene dentro de una banda de estabilidad, con un rango acotado de variación.

A eso se suma otro elemento clave: el precio internacional de referencia, que se calcula mirando los valores externos en un período reciente. Aquí es donde entra el cambio del decreto. Hasta ahora, ese promedio se hacía considerando solo dos semanas de precios internacionales. Desde

de ahora, se amplía a cuatro semanas.

¿Y qué implica esto en la práctica? Que el sistema reaccionará de forma más lenta a los cambios externos. Al considerar un período más largo, las alzas o bajas del petróleo se «diluyen» más en el promedio, lo que ayuda a que los precios internos se muevan de manera más gradual.

Finalmente, el mecanismo se completa con un impuesto variable que se ajusta semana a semana para mantener los precios dentro de ciertos límites. Sin embargo, pese a estos ajustes internos, el precio que pagan los consumidores sigue cambiando cada 21 días, con topes definidos. Es decir, el decreto no altera cuándo se anuncian los cambios, sino solo la forma en que el sistema procesa la información internacional para definirlos.

¿Qué dicen los expertos?

Al respecto, Michelle Labbé, economista académica e investigadora facultad de economía gobierno y negocios de la Universidad San Sebastián (USS), explicó a Emol que el cambio apunta directamente al corazón del mecanismo.

"Lo que indica este decreto es que hasta ahora nosotros tenemos un sistema que se mueve un precio de paridad y ese precio de paridad tiene que moverse dentro de una banda", sostuvo.

Y agregó: "Lo que hicieron fue

cambiar la fórmula para el cálculo del precio de paridad. Ese precio de paridad que hasta ahora históricamente se calculaba como el promedio de las últimas dos semanas, a partir de ahora se calcula como el promedio de las últimas cuatro semanas. Eso significa que cuando el precio internacional va subiendo, el alza en el precio de paridad se va reflejando mucho más lentamente, estabiliza más, o sea, se demora más en subir y se demora más en bajar".

En términos prácticos, esto implica un ajuste inmediato en los precios de referencia. "Y eso lo que significaría es que el precio de paridad que vamos a considerar para esta semana, que se anuncia la ENAP el miércoles, es más bajo que el precio de paridad que se hubiera obtenido de solo utilizar las dos semanas como promedio para el cálculo", indicó Labbé.

Asimismo, Juan Ortiz, economista sénior del OCEC-UDP advirtió a Emol un efecto fiscal y en los precios finales. "Este cambio lo que va a gatillar es que el subsidio que se va a otorgar esta semana va a ser más acotado del que se tendría si no se hiciera el cambio", explicó.

"Aquí se está mitigando parcialmente el costo fiscal. ¿Por qué? Porque para esta semana todo parece indicar que el componente variable se va a calcular como la diferencia entre el precio

de paridad y el precio de referencia inferior", añadió.

En cuanto a el traspaso a precio que habría manifestado el ministro Quiroz, el economista profundizó que "efectivamente, acá lo que debería ocurrir es que este cálculo del subsidio para esta semana en particular vendría a ser un poco más acotado, por lo tanto, en la práctica esto va a hacer que el traspaso del alza del precio del consumidor final sea relativamente más alto".

Ortiz explicó que si implica un menor gasto fiscal porque "simplemente el subsidio que va a otorgar el sistema previo al cambio va a ser mucho más alto de post el cambio, que efectivamente se debería dar en cuanto al precio de paridad".

Lo anterior, según profundizó, porque en ese caso, dado el escenario, "el componente variable se va a calcular como la diferencia entre el precio de paridad y el precio de referencia inferior".

Por lo tanto, sostuvo que "en la medida que tengamos un precio de paridad levemente no tan alto, esto va a hacer que el costo neto del subsidio para esa semana sea marginalmente más bajo respecto al escenario previo, por lo tanto, eso en términos fiscales implica menor costo para las arcas públicas en cuanto a la operación del sistema por lo menos para esta semana".

Fuente: Emol